

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

569.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 10 de marzo de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040399416	M AISA	45284637	MELILLA	10-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040382859	H MOHAMED	45284641	MELILLA	10-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040403298	M ABDEL LAH	45286479	MELILLA	09-02-2006	90,00		RD 2822/98	049.4
520040404412	A REQUENA	45295631	MELILLA	09-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040404126	J ROSA	45299012	MELILLA	10-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040407747	A ABDELKADER	45302813	MELILLA	08-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040403288	D REVERTE	45314770	MELILLA	09-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040407462	D REVERTE	45314770	MELILLA	11-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO

570.- RESOLUCION 15 DE MARZO 2006, DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL EMPLEO INDEFINIDO DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS.

El Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo (Boletín Oficial del Estado [BOE] del 4 de junio), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, regula en su Capítulo II las medidas de fomento del empleo indefinido de los trabajadores minusválidos. Es modificado con posterioridad por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero (BOE del día 31)

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.